GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Unidad Administrativa
Especial de Catastro

paraíso de todos

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO CATASTRAL SE EXPIDE DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 1040 DEL 2023 Y TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DEL 18 DE AGOSTO DE 1999, LEY 962 DE 2005 (ANTITRAMITES)

CERTIFICADO N° CE-SR01815

INFORMA

Que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos Catastral, para la vigencia fiscal 01-01-2026 en jurisdicción del Municipio de MALAMBO, Departamento del Valle:

INFORMACIÓN FÍSICA	
Departamento:	8 - ATLÁNTICO
Municipio:	433 - MALAMBO
Número Predial Nacional:	08433010000000139002000000000
Número Predial Anterior:	08433010001390002000
NUPRE:	AHB0001DRXF
Dirección:	C 15 13 37
Folio de Matricula:	41-13680
Área de Terreno:	822,00 m²
Área Construida:	324,00 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA	
Avalúo:	$129.532.000
Año Vigencia:	2026
Resolución N°	1480-2025
Fecha de Resolución	30 de Diciembre de 2025
Tipo de Predio:	Urbano
Destinación Económica:	J-Educativo

INFORMACIÓN JURÍDICA		
Propietario (s) o Poseedor (es) Nombre (s) y Apellido (s) / Razón Social	Tipo de Documento de Identificación	Número de Identificación
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	NIT	800213271

El presente Certificado Catastral se expide para: **EL INTERESADO**, a los (22) veintidós días del mes de junio de 2026.

LIA PATRICIA PÉREZ CARMONA
GERENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Elaboró: Operador Catastral - Valle Avanza SAS.
Revisó: Gestor Catastral – UAEC

Nota: Resolución IGAC 1040 de 2023. Artículo 1.5.: Principios de la gestión catastral. Numeral 5. Seguridad Jurídica: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.